

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado de la especie bovina y equina existente en el término municipal de Getafe, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta la ribera del Manzanares, como zona sospechosa el mencionado término como zona de inmunización la ordenada en el Reglamento de Epizootias.

Las medidas adoptadas son las ordenadas en los artículos 229 al 235 del mencionado Reglamento, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 4 de septiembre de 1961.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G.—9.764)

Servicio Provincial de Ganadería

CAMPAÑA CHACINERA

NORMAS PARA SU DESARROLLO

El Ministerio de Agricultura, en Orden de fecha 19 de julio último, dicta las normas a que debe sujetarse el desarrollo de la campaña chacinera 1961-62.

En su virtud, los industriales interesados se atenderán al cumplimiento de lo siguiente:

Primero.—La temporada de matanza de ganado de cerda para la industrialización dará comienzo el 1 de octubre próximo y finalizará el 30 de septiembre de 1962 para los Mataderos Frigoríficos, Mataderos Industriales, Fábricas de Embutidos, Carnicerías, Salchicheras y Tocinerías que dispongan de instalaciones frigoríficas.

Para las industrias de análoga clase que no dispongan de instalación frigorífica, la campaña comenzará en la misma fecha y terminará el 30 de abril de 1962.

Segundo.—Los titulares de industrias que no dispongan de instalaciones frigoríficas solicitarán de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, antes del 1 de octubre próximo, la autorización correspondiente, acompañando declaración jurada en la que se haga constar que los elementos de producción no han

experimentado variación alguna, de acuerdo con lo que dispone el artículo 13 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 13 de enero de 1956 y la Orden de este Departamento de 3 de julio del mismo año, se recuerda la obligatoriedad para todos los mataderos municipales (con capacidad de sacrificio superior a 2.000 cabezas de vacuno y 6.000 cabezas de lanar y cabrio), mataderos generales frigoríficos y mataderos industriales, de tener implantado el desuello con aparatos eléctricos e insuflado de las reses.

Cuarto.—El marchamo a que obliga la legislación vigente para la identificación de las clases de embutidos de consumo será de cartón endurecido para los de consumo local o de otras materias de consistencia análoga que no perjudiquen las cualidades del embutido, de un diámetro de 25 milímetros, en el que figurarán las iniciales de Registro, Direcciones, Sanidad y Ganadería (R. Ds. S. y G.) y la siguiente inscripción: «Consumo local», número de la industria y la localidad.

Quinto.—Se mantienen en vigor todas las disposiciones sobre industrias cárnicas dictadas con anterioridad por el Ministerio de Agricultura, en tanto no se opongan a lo preceptuado en la presente Orden.

Sexto.—Queda facultada la Dirección General de Ganadería para dictar cuantas disposiciones complementarias sean precisas para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en aquella Orden, prosiguiendo las tareas de tipificación y control de garantía de los productos elaborados por las industrias pecuarias, en Orden a su más idónea comercialización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de septiembre de 1961.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—9.765)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento. — Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del c. v. de Alcobendas a Barajas, ejecutadas por el contratista don Sotero Díaz Moratalla, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren

verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 8 de septiembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—46.541)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras del camino vecinal de Arganda a Valdilecha, ejecutadas por el contratista don Santiago Ortiz Moya, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 8 de septiembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—46.542)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de terminación de Casa-Ayuntamiento de Navalcarnero, ejecutadas por el contratista don Miguel Álvarez Pascual, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 8 de septiembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—46.543)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 31 de agosto de 1961, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Aoslós, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de

la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 8 de septiembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—46.544)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 31 de agosto de 1961, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Velilla de San Antonio, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 8 de septiembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—46.545)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 31 de agosto de 1961, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Cobeña, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 8 de septiembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—46.546)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 31 de agosto de 1961, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Torres de la Alameda, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local,

cal, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 8 de septiembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—46.547)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 31 de agosto próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Orusco, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 8 de septiembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—46.548)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 31 de agosto próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Los Santos de la Humosa, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 8 de septiembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—46.549)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 31 de agosto próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Fuenlabrada, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 8 de septiembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—46.550)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 31 de agosto próximo pasado, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de clínica y vivienda para médico en el pueblo de Robledo de Chavela, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 8 de septiembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—46.551)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de Chinchón a Belmonte de Tajo, ejecutadas por el contratista don Santiago Ortiz Moya, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportu-

nas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 8 de septiembre de 1961.—El Jefe de la Sección, Juan Manuel Colás Royo.

(O.—46.552)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de construcción de pedestal al monumento de Isabel la Católica, en su nuevo emplazamiento en el paseo de la Castellana, suscrito por don José Quijano Pernía, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 29 de abril de 1959, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 4 de septiembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—25.494)

Agencia Ejecutiva.—Primera Zona

EDICTO

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar para la recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Zona primera de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el arbitrio sobre Consumos de Lujo y otros tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento don Francisco Moratilla Blanco, y para atender al pago de los mismos, se sacan a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

El traspaso y derecho de traspaso del local de negocio destinado a café-bar, denominado «Savoy», sito en la plaza de Isabel II, núm. 2, que ha sido tasado pericialmente en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000,—).

El importe del débito que motiva esta subasta es el de ciento dieciséis mil cuatrocientas noventa y una pesetas con noventa y ocho céntimos (116.491,98) de principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle Murcia, 28, bajo A, el día 4 de octubre próximo, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de licitación será el de las dos terceras partes del importe de la tasación pericial efectuada.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 de igual valoración pericial.

Tercera. Que una vez empezada la subasta, y si durante una hora no se presentaran proposiciones, se celebrará inmediatamente una segunda licitación, por término de media hora, en la que serán admitidas aquellas proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación en este caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario to-

dos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios del Notario.

Sexta. Que el importe del remate será entregado en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas siguientes a su celebración en la propia Agencia Ejecutiva, y si no cumpliere el rematante este requisito perderá todos sus derechos, así como el importe del depósito constituido para licitar, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de septiembre de 1961.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—22.563)

Agencia Ejecutiva Municipal.—Cuarta Zona.—Joaquín García Morato, 135

EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de la cuarta Zona de esta capital.

Hago saber: Que don Lorenzo López Urrejola, deudor a la Hacienda municipal de esta capital por el concepto de arbitrio sobre la Riqueza Urbana, es de paradero desconocido, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, lo requiero por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los tabloneros de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento y Tenencia de Alcaldía de Universidad, para que comparezca en el expediente ejecutivo de apremio o señale domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciera en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y las sucesivas notificaciones se practicarán en Estrados, sin intentar hacerlas personalmente, según ordena la norma segunda del artículo 127 del texto legal citado.

En Madrid, a 8 de septiembre de 1961, El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—22.562)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

ANUNCIO SUBASTA instalaciones especiales en cocinas y lavaderos Hospital del Niño Jesús de Madrid. Importe, 1.641.320,78 pesetas.

Subasta para contratar la ejecución de obras de instalaciones especiales en cocinas y lavaderos en el Hospital del Niño Jesús de Madrid, cuyo presupuesto asciende a 1.641.320,78 pesetas. El tipo que servirá de base para la subasta será el de 1.608.010 pesetas, importe de la ejecución material, una vez deducidos los honorarios facultativos.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en el Negociado de Obras de esta Dirección (Amador de los Ríos, 7, tercera planta), de doce a doce treinta de la mañana, durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentarse las proposiciones en el Registro General de este Ministerio hasta las trece horas del día en que termine el plazo señalado. A los cuatro días hábiles, a las doce horas, se procederá en esta Dirección General a la apertura de las ofertas presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto público la adjudicación provisional de las obras a la proposición más ventajosa y que reúna los requisitos prevenidos. En el caso de que dos o más ofertas fueran iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los firmantes de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

La fianza provisional que para tomar parte en la subasta habrá de constituirse en la Caja General de Depósitos será de 29.619,82 pesetas.

Todos los gastos que origine esta subasta, así como el importe de los anun-

cios de la misma, serán de cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario ha de tener en cuenta que en todas las certificaciones de obras se hará la deducción del importe de la tasa sobre subvenciones creada por Decreto de 10 de marzo de 1960 («Boletín Oficial» del 16).

Madrid, 5 de septiembre de 1961.—El Director general de Beneficencia y Obras Sociales, Antonio María de Oriol y Urquijo.

(G. C.—9.749)

(O.—46.557)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

ANUNCIO SUBASTA obras de instalaciones especiales en el quirófano del Hospital del Niño Jesús de Madrid. Importe, 813.013,14 pesetas.

Subasta para contratar la ejecución de obras de instalaciones especiales en el quirófano del Hospital del Niño Jesús de Madrid, cuyo presupuesto asciende a pesetas 813.013,14. El tipo que servirá de base para la subasta será el de 794.894 pesetas, importe de la ejecución material una vez deducidos los honorarios facultativos.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en el Negociado de Obras de la Dirección General (Amador de los Ríos, 7, tercera planta), de diez a doce treinta de la mañana, durante el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentarse las proposiciones en el Registro General de este Ministerio hasta las trece horas del día en que termine el plazo señalado. A los cuatro días hábiles, a las doce horas, se procederá en esta Dirección a la apertura de las ofertas presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto público la adjudicación provisional de las obras a la proposición más ventajosa y que reúna los requisitos prevenidos. En el caso de que dos o más ofertas fueran iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los firmantes de aquéllas, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

La fianza provisional que para tomar parte en la subasta habrá de constituirse en la Caja General de Depósitos será de 16.260,30 pesetas.

Todos los gastos que origine esta subasta, así como el abono de los anuncios de la misma, serán de cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario ha de tener en cuenta que en todas las certificaciones de obras se hará la deducción del importe de la tasa sobre subvenciones creada por Decreto de 10 de marzo de 1960 («Boletín Oficial» del 16).

Madrid, 5 de septiembre de 1961.—El Director general de Beneficencia y Obras Sociales, Antonio María de Oriol y Urquijo.

(G. C.—9.750)

(O.—46.558)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

ANUNCIO SUBASTA obras diversas reforma del Hospital del Niño Jesús de Madrid. Importe, 4.075.253,15 pesetas.

Subasta para contratar la ejecución de obras diversas de reforma en el Hospital del Niño Jesús de Madrid, cuyo presupuesto asciende a 4.075.253,15 pesetas. El tipo que servirá de base para la subasta será de 4.008.333,70 pesetas, importe de la ejecución material, una vez deducidos los honorarios facultativos.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en el Negociado de Obras de esta Dirección (Amador de los Ríos, 7, tercera planta), de diez a doce treinta de la mañana, durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentarse las proposiciones en el Regis-

tro General de este Ministerio hasta las trece horas del día en que termine el plazo señalado. A los cuatro días hábiles, a las doce horas, se procederá en esta Dirección General a la apertura de las ofertas presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto público la adjudicación provisional de las obras a la proposición más ventajosa y que reúna los requisitos prevenidos. En el caso de que dos o más ofertas fueran iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los firmantes de aquellas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

La fianza provisional que para tomar parte en la subasta habrá de constituirse en la Caja General de Depósitos será de 66.112,80 pesetas.

Todos los gastos que origine esta subasta, así como el abono de los anuncios de la misma, serán de cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario ha de tener en cuenta que en todas las certificaciones de obra que presente se le hará la deducción del importe de la tasa sobre subvenciones creada por Decreto de 10 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Madrid, 5 de septiembre de 1961.—El Director general de Beneficencia y Obras Sociales, Antonio María de Oriol y Urquijo.

(G. C.—9.751) (O.—46.559)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Ampliación del pueblo de Belvis del Jarama (Madrid)», con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón trescientas ochenta y seis mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con ochenta y dos céntimos (1.386.499,82 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, núm. 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintisiete mil setecientas veintinueve pesetas con noventa y nueve céntimos (27.729,99 pesetas), deberán presentarse en la Oficina antes indicada, antes de las doce horas del día 9 de octubre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en la misma, a las trece horas del día 13 de octubre de 1961, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos. Vocales: el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, el Interventor Delegado de la Administración del Estado, el Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 5 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos (Firmado).

(G. C.—9.774) (O.—46.570)

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 728, del libro H. a., de treinta y dos hectolitros, equivalentes a un real fontanero, expedida por este Canal a favor de don Francisco Leyun Villanueva, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle Joaquín García Morato, número 127 (antes Santa Engracia), pues pasados los treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose al interesado otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 5 de septiembre de 1961.—El Delegado (Firmado).

(A.—25.498)

AYUNTAMIENTOS

GALAPAGAR

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales de exacciones para el próximo ejercicio de 1962, se exponen al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 694 de la vigente ley de Régimen Local, en la Secretaría municipal.

Galapagar, 5 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Eugenio Martínez.

(G. C.—9.741) (O.—46.554)

ARANJUEZ

Se expone al público, por término de quince días hábiles, el Padrón municipal de Habitantes, confeccionado con relación al 31 de diciembre de 1960, para que puedan formularse reclamaciones.

El plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aranjuez, 4 de septiembre de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.742) (X.—1.140)

EL VELLÓN

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, al amparo de lo determinado en el artículo 691, ha acordado aprobar en principio expediente de Habilitación y Suplemento de crédito, dentro del Presupuesto ordinario del presente ejercicio, el cual queda expuesto al público por quince días, a efectos de reclamaciones, si se considerase oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Vellón, a 2 de septiembre de 1961. El Alcalde, Jenaro Alonso.

(G. C.—9.743) (O.—46.555)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Miguel Hidalgo Barrio, en nombre de doña Eulalia Guitarte Irigaray, contra don Dionisio Pérez Castaño, don Francisco Foreta Romero, representados por el también Procurador don Santos de Gandarillas, y contra doña Teresa Hernández Gala, en ignorado paradero, los tres como socios de Muroesmal, S. L., sobre pago de cantidad, en cuyos autos se dictó la providencia que literalmente copiada es como sigue:

Providencia

Juez, señor Gimeno Gamarra.—Madrid, veinte de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y vistas sus manifestaciones, como se pide, entendiéndose la demanda formulada por esta parte en su escrito de quince de diciembre del año último, dirigida contra don Dionisio Pérez Castaños, don Francisco Foreta Romero y doña Teresa Hernández Gala, los tres como socios de la En-

tidad demandada, Muroesmal, S. L., y proveyendo a dicho escrito se admite cuanto ha lugar en derecho la referida demanda, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a sus mencionados socios, a los que se emplazará, notificándoles este proveído y entregándoles las copias simples de dicha demanda y documentos presentados y las del anterior escrito, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan y la contesten, personándose en los autos por medio de Procurador de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatrocientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, en la forma redactada por la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Gimeno.—Ante mí, Isidro Domínguez. (Rubricados.)

Y siendo ignorado el actual domicilio o paradero de la demandada doña Teresa Hernández Gala se la notifica y emplaza por medio del presente edicto, y a los fines y por término acordados en la providencia anteriormente inserta, previniéndola que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.497)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Doñ José López Borrasca, Magistrado, interinamente Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor García San Miguel, en nombre del Banco Popular Español, S. A., contra don Amalio Martínez de la Vega y doña Amalia Serrano Girón, en reclamación de cantidad; en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes, embargados a los ejecutados, y que son:

Un aparato de radio, con tocadiscos, marca «Marconi», tasado en tres mil quinientas pesetas.

Un mueble bar con entrepaños, cristales y luz interior, tasado en cinco mil setecientas cincuenta pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá y cuatro sillones, estilo Isabelino, tapizado en damasco colores claros y madera pan de oro, tasado en diez mil pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y regirá bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, o sea la suma de mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y que los bienes están en poder del depositario don Norberto Miras Segira, que habita en Madrid, calle Batalla de Brunete, número dieciocho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—25.500)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de los de Madrid, se sigue expediente a instancia de don Saturnino Moreno Llop, sobre declaración

de herederos abintestato de su hermana doña Emiliana Moreno Llop, natural de Villaluenga (Toledo), hija de Panta-león y de Sagrario, de estado viuda, y fallecida en Madrid el día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno, sin haber otorgado testamento; y en cuyo expediente, al aparecer acreditado que falleció sin descendencia, habiendo muerto con anterioridad a la misma sus padres, se solicita la declaración de herederos de dicha causante a favor de sus cuatro hermanos de doble vínculo doña Aurelia, don Saturnino, doña Juliana y doña Isabel Moreno Llop, y en representación de otra hermana, muerta con anterioridad, llamada doña Rosario, los dos hijos legítimos de la misma, llamados don Pedro y don Domingo Serrano Moreno.

Lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la doña Emiliana Moreno, que las personas que la reclaman, comparezcan ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a hacer uso de su derecho en el término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.495)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de doña Francisca Sáenz de Tejada y Orfi, representada por el Procurador señor Deleito, contra don Ceferino López Almansa, sobre efectividad de un crédito hipotecario de 111.160 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de las fincas hipotecadas siguientes:

a) Olivar, en término de Bolaños, y al sitio «Sendilla de Cabezagorda», con dieciséis pies de olivo, con una superficie de veintiséis áreas ochenta centiáreas. Linda: Norte, Lucas Rubio; Este, Evaristo López y camino del Moral; Sur, Antonio Aranda, y Oeste, Julián Clemente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bolaños al tomo 106, libro 12, folio 161, finca 1.461, inscripción tercera.

b) Olivar y secano cereal, al sitio de «Herrerías», en igual término, con ciento cinco pies y una superficie de una hectárea sesenta áreas y noventa y nueve centiáreas, según el título anterior. Linda: al Norte, Angel Pozo; Este, Anselma Aldaña; Sur, Antonio Aranda, y Oeste, cerro de Francisco Menchero.

Inscrita al tomo 106, libro 12, folio 165 vuelto, finca 1.463, inscripción tercera.

c) Otra, secano cereal, hoy huerta, en igual sitio de «Herrerías», de otro nombre «Cantos», de haber una hectárea noventa y tres áreas y diecinueve centiáreas. Linda: Norte y Este, el carril; Sur, Lorenzo Chacón, y Oeste, Inocencio Chacón.

Inscrita al tomo 106, libro 12, folio 177 vuelto, finca 1.469, inscripción tercera.

d) Olivar, en dicho término, al sitio de «Los Arenales», de haber una hectárea cuarenta áreas, con cabida, según el título anterior, de una hectárea veintiocho áreas setenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Elena Aguilar y Agustín Muransa; Este, camino del Contadero y de los Arenales; Sur, Tirso Fernández y Sixto Aranda, y Oeste, Angel Torres. Tiene setenta y cuatro pies de olivo.

Inscrita al tomo 106, libro 12, folio 173 vuelto, finca 1.467, inscripción tercera.

e) Huerta, al sitio «Barranco del Cura» o «Polvorosa», al mismo término, de

ochenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Vicente Almansa; Este, Josefa Rasero y camino de la Polvorosa; Sur, Josefa Rasero, y Oeste, Narciso Almansa. Inscrita al tomo 106, libro 12, folio 159 vuelto, finca 1.460, inscripción tercera.

f) Era de emparrar mieses, empedrada, al sitio de «Las Veredillas» o «Cristo del Calvario», de haber seis áreas y cuarenta centiáreas, término de Bolaños. Linda: al Norte, Antonio Márquez; Este, camino del cementerio, y Sur y Oeste, Ismael Sobrino. Inscrita al tomo 106, libro 12, folio 169 vuelto, finca 1.465, inscripción tercera.

g) Olivar, al sitio «Matabestias», término de Bolaños, de setenta y dos áreas, con cuarenta y nueve pies de olivo, que linda: Norte, camino del Moral o San Diego; Este, Elvira Almansa; Sur, Lisardo Fernández y carril de Olivas, y Oeste, Angela Funer.

Inscrita al tomo 106, libro 12, folio 173 vuelto, finca 1.462, inscripción tercera.

h) Otra, secano cereal, que antes fué huerta y lo es en la actualidad, al sitio «Campo de las Nieves», del término de Bolaños, de haber ochenta y ocho áreas y cincuenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, Este y Sur, Angela Almansa, y Oeste, herederos de Martín Sobrino.

Inscrita al tomo 106, libro 12, folio 179 vuelto, finca 1.470, inscripción segunda.

i) Secano cereal, hoy viña, al sitio de «Los Cuetos», término de Bolaños, con dos mil cepas, de haber una hectárea veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas, que linda: Norte, Juana Aranda; Este, Vicente Ruiz; Sur, Francisca Martín, y Oeste, Juana Aranda.

Inscrita al tomo 106, libro 12, folio 175 vuelto, finca 1.468, inscripción tercera.

j) Olivar, al sitio «Casablanca» o «Pardillo», término de Almagro, con ciento veintiocho pies de olivo, de haber dos hectáreas sesenta y cinco áreas en la realidad, aunque en títulos antiguos figuran noventa y seis áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, Rosario Ruiz; Este, María Jesús García; Sur, la misma, y Oeste, Magdalena Maldonado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 114, libro 33, finca 2.762, folio 223 vuelto, inscripción cuarta.

k) Una huerta, en término de Bolaños, y sitio del Salobral, con una noria, dos pozos y dos albercas, y la mitad de una casa enclavada en la misma. Tiene una superficie de tres hectáreas ochenta y seis áreas y treinta y siete centiáreas, aunque en títulos antiguos constan dos hectáreas cuarenta y seis áreas y ochenta y seis centiáreas. Linda: Norte, huerta de Casimiro Menchero y camino de la Toba; Sur, con el propio camino, huerta de Petra Prado y la finca que a continuación se describe; Este, otra de los herederos de Eugenio Prado, Eloy Plata y Petra Prado, y Oeste, con otra de los mismos herederos. Se halla dividida por el camino de la Toba.

Inscrita al tomo 113, libro 13, folio 54 vuelto, finca 1.334, inscripción segunda.

l) Otra huerta, al mismo término y pozo, digo, con pozo y alberca al sitio de «La Lerno», de haber tres hectáreas y cuarenta y dos áreas. Linda: al Norte, camino de La Toba y con la finca antes descrita; Sur, camino de la casa de Pola, y Oeste, herederos de Juan José Martín.

Inscrita al tomo 99, libro 11, folio 153, finca 1.335, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinte de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades siguientes: Para la finca a), die mil pesetas; para la b), veinte mil pesetas; para la c), cincuenta mil pesetas; para la d), dieciséis mil pesetas; para la e), veinte mil pesetas; para la f), cuatro mil pesetas; para la g), doce mil pesetas; para la h), doce mil pesetas; para la i), cincuenta mil

pesetas; para la j), ciento dieciséis mil pesetas; para la k), cien mil pesetas, y para la l), noventa mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Jacinto García-Monge. — El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, P. S. (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.491)

JUZGADO NUMERO 23

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital, en los autos de procedimiento especial de la ley de Arrendamientos Urbanos, que se tramitan en este Juzgado, con el número doscientos cincuenta y uno, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia del Procurador don Enrique Brualla de Piniés, en nombre y representación de don Miguel Balduque Ortiz, contra don Jesús Martínez Fernández, que tuvo su domicilio en calle de Escosura, 6, sobre impugnación de venta del piso cuarto de la casa número veintinueve de la calle de Ayala, de esta capital, por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se da traslado de la demanda formulada, origen de los autos, de que la presente dimana, y se emplaza al referido demandado, a fin de que en término de seis días, contados a partir de la publicación de la presente, se personen en forma en autos y conteste la demanda, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y significándole que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Madrid, 7 de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, P. S., Eduardo Castellanos.

(A.—25.496)

REQUISITORIA

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 3, de 1954, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Donato Riera Ranero fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 5 de abril de 1957, bajo el núm. B.—1.705, por haber sido capturado.

(B.—3.547)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

El señor Juez municipal núm. 5, de los de Madrid, don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, en el juicio verbal de faltas núm. 278, de 1961, por daños, contra Juan Galán González, el que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se cite por este medio al referido señor Galán González a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre, y hora de las diez y cuarenta de su mañana, para celebrar juicio de faltas, a cuyo acto debe acudir asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.442)

JUZGADO NUMERO 6

García Fernández (Jesús), domiciliado últimamente en calle Herminio Puerta, número 11, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio verbal de faltas número 669, de 1960, seguido ante dicho Juzgado por lesiones por imprudencia.

(B.—3.402)

Expósito Menacho (Remedios), Díaz Ortiz (Africa), y Oreja Moreno (Justa), domiciliadas últimamente en la calle de Sánchez Pacheco, 49, las dos primeras, y Alfonso XIII, 46, la última, comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 6, de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias y que están condenadas en el juicio de faltas núm. 82, de 1961, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—3.401)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 431, de 1961. — Pico Blanco (Inés), hijo de Jacinto y de María, cuyo domicilio últimamente se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 28 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Ramón N. Noguera.

(B.—3.495)

Juicio de faltas núm. 431, de 1961. — N. Noguera (Ramón), cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, 1, piso tercero, el día 28 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—3.496)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 179, de 1961, por falta contra el orden público, contra otros y Lorenzo Muñoz Durango, se ha dictado providencia, en la que se llama a Lorenzo Muñoz Durango para que en el término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se personen a cumplir dos días de arresto menor en este Juzgado, sito en plaza de General Vara del Rey, 17, segundo.

(B.—3.502)

En el juicio de faltas seguido por alteración del orden público, con el número 93, de 1961, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 25 de octubre, y hora de las diez y treinta, a cuyo acto se cita como denunciados a Argelino Hernández Sánchez, Valentín Bruno Sánchez y José Luis Rías Díez para que comparezcan

provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—3.418)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 256, de 1961, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 25 de octubre, y hora de las once, a cuyo acto se cita como denunciado a Angel Espejel Hernández, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.417)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8, de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 286, de 1961, seguidos por lesiones, contra Manuel Mingallón Martínez, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.466)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 371, de 1961, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 20 de septiembre, y hora de las once, a cuyo acto se cita como denunciado a Francisco Pardo Sánchez, cuyo último domicilio fué en glorieta, sin número, Pozo Tío Raimundo, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.503)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Arlene J. Hass, de veinticinco años, estado soltera, natural de Merrú, vecina de Madrid, domiciliada en Coslada, núm. 19, hija de Harry y de Ethel, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 29 de septiembre del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas número 276, de 1961, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.656)

(B.—3.482)

JUZGADO NUMERO 10

Fernández Cuesta (Lucía), de sesenta años de edad, casada, limpiadora, hija de Angel y de Encarnación, domiciliada últimamente en la calle de Morenés Artega, núm. 18, bajo, comparecerá dentro del plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente, en el Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, primero, al objeto de ser reconocida por el Médico forense y prestar declaración.

(G. C.—9.538)

(B.—3.386)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas núm. 330, de 1961, sobre lesiones que sufrió Hans Wilhelm Bourges, de cincuenta y cuatro años, súbdito alemán, hijo de Paul y Elisabeth, con domicilio en Lisboa, pero cuyo paradero actual se ignora, se ha dictado sentencia en 24 de agosto de 1961 absolviendo libremente de la denuncia al encartado Antonio González Jiménez, declarando de oficio las costas causadas, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma al aludido lesionado.

(G. C.—9.659)

(B.—3.479)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 255 64 25